



Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1239
13 de noviembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

51º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1239ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 20 de agosto de 1997, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. BANTON

SUMARIO

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (continuación)

Séptimo a décimo informes periódicos de Burundi (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 5 del programa) (continuación)

Séptimo a décimo informes periódicos de Burundi (continuación)

(CERD/C/295/Add.1)

1. Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Burundi vuelven a tomar asiento como participantes en el debate del Comité.

2. El Sr. NSANZE (Burundi) dice que, si bien puede parecer una paradoja o contradicción la declaración que figura en el informe (CERD/C/295/Add.1) de que Burundi no tiene razas o etnias, sin embargo es así. Se considera que un grupo de personas constituyen una etnia si sus miembros tienen una cultura y civilización en común. No sólo todos los burundianos comparten ambas características, sino también la misma lengua y el mismo modo de vida; ni siquiera hay dialectos. Otro factor para definir las etnias o tribus es la existencia de divisiones geográficas. En Burundi, antes del cataclismo de 1993, hutus y tutsis coexistían en los poblados y colinas; esa mezcla étnica no ha sido institucionalizada por el Estado. En Burundi no existen divisiones geográficas entre grupos, y además todos los burundianos comparten la misma religión monoteísta y los mismos apellidos. En resumidas cuentas, el país ha logrado un grado de integración muy avanzado, mayor que el de casi todos los países cuyos nacionales se sientan a la mesa del Comité. Sin embargo, después de la independencia -y no puede culparse a Bélgica, la antigua Potencia colonial- esa integración fue modificada por los propios burundianos, hutus y tutsis, en su lucha por el poder. En la actualidad existen lo que podrían denominarse grupos étnicos políticos artificiales, pero, desde un punto de vista puramente biológico, hay numerosas familias mixtas derivadas de matrimonios mixtos seculares. La ruptura en la integración data de la era poscolonial.

3. En Burundi han influido notablemente los acontecimientos en la vecina Rwanda, donde el desastre social de 1958-59 condujo al primer genocidio. Además, Burundi está superpoblado, con cerca de 7 millones de habitantes que viven en 30.000 metros cuadrados de territorio. Las verdaderas causas del conflicto crónico en su país son la pobreza, el subdesarrollo y el exceso de población. Las sucesivas tragedias que afectan a Burundi se atribuyen a los respectivos grupos étnicos, pero éstos han coexistido pacíficamente durante siglos. Son los políticos, la elite -especialmente los que carecen de inteligencia política, profesionalismo, calificaciones académicas o de otro tipo-, quienes han creado la denominada división "étnica" para su propia supervivencia política y material. En Burundi sólo hay una etnia.

4. El vil asesinato del Presidente Ndadaye en 1993 fue condenado por la mayoría de los burundianos; no era el Presidente de una facción social, sino de todo el país. Según algunos, fue asesinado porque era hutu, pero en realidad se le asesinó por razones políticas. Muchos tutsis habían votado por él; se habían enriquecido durante el régimen anterior e incluso contribuyeron a su campaña presidencial. En agosto de 1995, el Sr. Nsanze se dirigió al Consejo de Seguridad, solicitando una comisión de investigación

internacional con carácter de urgencia para identificar a los asesinos del Presidente, así como a los responsables de las matanzas de muchos hutus y tutsis. Lamentablemente, esas matanzas se han repetido, casi desde la independencia, y han sido cometidas por hutus contra tutsis y por tutsis contra hutus.

5. Según la Comisión Internacional de Investigación de Burundi, el genocidio se ha producido contra una parte de la población, pero también otra parte de ella ha sido víctima de matanzas; un órgano más imparcial habrá de resolver la cuestión. Hace poco se pidió al Secretario General y al Consejo de Seguridad que crearan un tribunal penal internacional, pero ninguno de ellos ha considerado que era el momento de hacerlo. Entretanto, se han establecido tribunales nacionales.

6. El Sr. BARAHIRAJE (Burundi) dice que una de las principales prioridades del Gobierno es combatir la impunidad. Se han creado salas especializadas en los tribunales de apelación, y tres de ellas funcionan desde hace más de dos años. La defensa corre a cargo del Colegio de Abogados, con la asistencia de juristas internacionales. Se han establecido expedientes, se han dictado y cumplido sentencias y están en marcha actuaciones judiciales; se puede proporcionar una lista detallada de actividades.

7. El Sr. NSANZE (Burundi) dice que desde que el nuevo régimen ocupó el poder en Burundi, en julio de 1996, los países vecinos han celebrado reuniones de alto nivel y han propuesto ciertas medidas, como el envío de asistencia de seguridad: eufemismo por creación de una presencia militar en Burundi. Esa idea suscitó una protesta generalizada, aunque algunos segmentos de la población eran favorables. Los países vecinos proclamaron luego un bloqueo económico contra Burundi ese mismo mes. El Gobierno ha cometido algunos errores al reaccionar a ese bloqueo. Sin embargo, desde el punto de vista jurídico, no defiende la causa del régimen, sino del pueblo burundiano. En contra de lo previsto por los autores del embargo, quien más sufre es la población -twas, hutus y tutsis y no el régimen. El Gobierno hace todo lo que puede para que se levante el embargo, pero es difícil negociar debido a las condiciones impuestas. La mayoría de los asociados políticos del Gobierno desean negociar, pero algunos, entre ellos el partido político del Presidente Buyoya, no; es un dilema, pero todos esperan ahora con ansiedad el resultado de las negociaciones previstas para el 25 de agosto.

8. Algunos de los actores políticos se niegan a participar en las negociaciones, por haberse invitado al Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia (CNDD), acusado por algunos de cometer genocidio. Pero, ¿son todos los miembros del CNDD culpables de genocidio? Una vez que se cree un órgano internacional o nacional, tiene que tratar de descubrir a los responsables del genocidio en los movimientos políticos, ya se trate del CNDD, de otros partidos políticos o de la anterior mayoría presidencial, y los designados como autores de genocidio deben ser excluidos de las negociaciones. Todo sospechoso -ya sea civil o militar- de haber participado en un genocidio o intento de genocidio debe ser acusado ante los tribunales y juzgado por jueces internacionales, jueces nacionales o una combinación de

ambos. Ya se están realizando interrogatorios en relación con el asesinato del Presidente Ndadaye, en el que están implicados 79 soldados, incluido un oficial de alto rango, así como algunos civiles.

9. Burundi es un pequeño país sin litoral, superpoblado, y uno de los menos adelantados; el embargo tiene efectos desastrosos, mucho peores que los embargos contra Cuba, rodeada por agua; Libia, en que sólo una proporción muy pequeña de su economía resulta afectada; o Iraq, rico país productor de petróleo con otras fuentes económicas, comerciales e industriales. Como consecuencia del embargo, están muriendo burundianos; el Comité debe tomar medidas para ayudarlos.

10. Los miembros han preguntado por la repartición del poder entre los diversos grupos en el Gobierno, el ejército, el sistema judicial, etc. Se opone a todo sistema de cupos para ciertos grupos en esos cargos, que podrían convertirse en una forma de discriminación racial. Las personas no los ocupan por ser hutus o tutsis, sino en razón de sus calificaciones. Ningún gobierno desde la independencia de Burundi ha estado compuesto totalmente de miembros de un grupo, aunque naturalmente a veces hay algún nepotismo o favoritismo en beneficio de un grupo u otro. Ha habido algunas injusticias, pero el Gobierno está decidido a resolverlas mediante un foro nacional en el que todos los grupos puedan participar en condiciones de igualdad y exponer sus alegaciones. En todo caso, las injusticias no se deben necesariamente a motivos étnicos: en 1986, él mismo fue encarcelado por el entonces Presidente Bagaza, también tutsi, a causa de sus opiniones políticas.

11. Los miembros han preguntado cuál es la actuación del ejército de Burundi. El ejército se ha encontrado ante un dilema. Los hutus acusaron a los tutsis de realizar matanzas, y viceversa, y el ejército se sintió obligado a intervenir para proteger a la población. No tomaba medidas contra hutus o tutsis, sino contra criminales. Si el Comité lo desea, puede enviar una delegación a Burundi para investigar la conducta de ejército, y comprobará que sólo ha hecho lo necesario. Naturalmente, algunos miembros del ejército han cometido actos de violencia, sobre todo quienes perdieron a sus familias en las matanzas de 1993 y 1994; algunos de esos actos han tenido motivos étnicos, pero los perpetradores han sido debidamente castigados por ellos. Tales actos han disminuido considerablemente en los últimos años.

12. El Sr. BARAHIRAJE (Burundi) dice, en respuesta a la pregunta sobre el número de hutus empleados en el sistema judicial, que inició su propia carrera jurídica dependiendo de un juez hutu. No tiene conocimiento de problemas étnicos. Sólo después comenzó la "demonización" de los hutus. El Vicepresidente de la Asamblea Nacional es hutu, y se le ha enjuiciado por su actuación durante la crisis política, aunque ha sido absuelto. El sistema judicial no tiene en cuenta el origen étnico de una persona, y desde luego jamás se ha recusado a jueces hutus.

13. El Sr. NSANZE (Burundi) dice que, si al Comité le interesa conocer la repartición del poder en el país, sería mejor que preguntara por la representación de los diversos partidos políticos, en vez de los diversos

grupos tribuales. Es cierto que la mayoría de los miembros del Gobierno son hutus, aunque sigue resistiéndose a utilizar el término "hutu" o "tutsi", porque los diversos grupos no tienen diferentes idiomas, cultura ni territorios, por lo que no son considerados por el Gobierno etnias distintas. Para dar algunas cifras concretas, en el Gobierno designado por el Presidente Ndadaye en 1993 había entre 8 y 12 miembros (de un total de 23 a 27) pertenecientes al partido que había perdido las elecciones. El Presidente Ndadaye no estaba obligado a designarlos, pero lo hizo para aumentar el sentido de seguridad de hutus y tutsis. No dispone de cifras sobre la repartición del poder entre los diversos grupos en el nuevo Gobierno.

14. El Sr. BARAHIRAJE (Burundi) dice que el Gobierno en el poder desde el 25 de julio de 1996 es un gobierno de unión nacional, que persigue la reconciliación nacional y está integrado por representantes de todas las opiniones políticas.

15. Los miembros han preguntado por qué se suspendió la Constitución. Lamentablemente, algunas disposiciones de la antigua Constitución no permitían restablecer plenamente el orden político, y por esa razón se suspendió la Constitución.

16. El Sr. NSANZE (Burundi) recuerda que algunos miembros se han interesado por la situación del grupo twa. Los datos citados sobre la composición étnica de Burundi son muy cuestionables, pues jamás ha habido un censo en el país. El pueblo twa no ha sido excluido de la sociedad burundiana ni ha sido perseguido en forma alguna. Ha elegido vivir al margen de la sociedad, separado de los grupos hutu y tutsi. El nuevo Gobierno le ha invitado a participar en los asuntos políticos.

17. Algunos miembros han preguntado por el Consejo Abashingantahe, o consejo de sabios. En su forma original, los miembros del Consejo fueron elegidos por la población, tanto hutu como tutsi, por sus cualidades morales y sociales y sus aptitudes políticas. Unos meses antes, el Consejo había sido reconocido oficialmente en un decreto presidencial. Algunos piensan aún que el pueblo debe elegir a los miembros del Consejo, en tanto que otros estiman que su designación por el Jefe del Estado es una salvaguardia contra las tendencias segregacionistas. El Consejo, en el que hay unas diez mujeres, ha solicitado recientemente al Presidente facultades de adopción de decisiones, además de su función consultiva, y todavía se está debatiendo el asunto.

18. En cuanto a las realizaciones del nuevo régimen en materia de paz y seguridad, se han hecho algunos progresos, pero subsisten numerosos problemas en la administración, el sistema judicial y otros sectores, debido en parte al bloqueo económico. Siempre se da considerable publicidad a los actos de violencia perpetrados por las fuerzas de seguridad, y en cambio las atrocidades cometidas por los rebeldes contra hutus y tutsis al parecer pasan inadvertidas. El Gobierno está decidido a cumplir su compromiso de restablecer la paz y la seguridad de todos los burundianos.

19. En respuesta a las preguntas sobre los "campos de concentración" de civiles en varias partes del país, explica que, debido a las numerosas matanzas que tuvieron lugar, se invitó a civiles, tanto hutus como tutsis, a reunirse en los campos para personas desplazadas, donde recibían la protección militar adecuada y necesaria, y lo habían hecho voluntariamente. La medida había suscitado una considerable crítica internacional porque no se había comprendido debidamente. Se trataba sólo de una medida temporal que no afectaba a los derechos de las personas a realizar actividades agrícolas u otras actividades económicas.

20. Varios miembros han preguntado por qué no se han llevado a cabo actuaciones judiciales contra las personas que han cometido actos de discriminación racial o étnica. El Gobierno está tratando de crear un mecanismo imparcial, mediante salas de lo penal para examinar, entre otras cosas, casos de discriminación racial o étnica, así como para reformar el sistema de justicia penal en su conjunto. El acusado tiene derecho a un abogado defensor nacional o internacional. Sin embargo, se necesitan jueces especializados e imparciales que gocen de la confianza de la población.

21. El Sr. BARAHIRAJE (Burundi) dice que en el país funcionan tres salas de lo penal en los tribunales de apelación: enviará al Comité, datos y cuadros relacionados con su labor. Las personas que comparecen ante esas salas son perseguidas de conformidad con la ley por la que se establecen las salas de lo penal y la Ley penal de Burundi, y tienen todos los derechos de un acusado, incluido el de recurrir al Tribunal de Casación, al Tribunal Supremo e incluso al Presidente, quien puede conceder el indulto sólo después de consultar al Consejo Supremo de la Magistratura.

22. En cuanto a la cuestión de la paz y la seguridad, dice que la principal finalidad del nuevo Gobierno es restablecer la autoridad del Estado, y luego un proceso de paz en el que todas las partes en el conflicto puedan resolver sus diferencias. Se acaba de crear un Ministerio del Proceso de Paz. La inseguridad persiste en algunas partes del país, pero la situación general mejora gradualmente. Cree que la actuación del Gobierno hasta ahora prueba ampliamente su sincero deseo de paz.

23. El Sr. NSANZE (Burundi), en respuesta a las preguntas sobre asociaciones de derechos humanos, dice que en Burundi hay varias ligas de derechos humanos pluriétnicas.

24. En cuanto a los refugiados, su situación sólo puede calificarse de tragedia nacional. Burundi es, sin duda, uno de los mayores lugares de origen de refugiados, pero la política del régimen actual, como de los anteriores, ha sido siempre, al menos teóricamente, pedirles que regresen. Lamentablemente, las condiciones del país en determinados momentos han constituido un obstáculo al regreso de todos los refugiados. Según información reciente, hay 200.000 refugiados burundianos en Tanzania, y otros 80.000 en la República Democrática del Congo. Sin embargo, como las condiciones en Burundi son ahora peores que nunca, debido al bloqueo económico total, es probable que las personas que regresaran se encontrarán como refugiados en su propio país.

25. Por consiguiente, Burundi necesita la ayuda de la comunidad internacional para que se levante totalmente el embargo contra el pueblo burundiano. No se pide al Comité, ni a ningún otro órgano de las Naciones Unidas ni tampoco a sus respectivos Estados Miembros que reconozcan al régimen actual, sino que ayuden al pueblo burundiano creando un ambiente saludable en su país. Su partido está dispuesto a negociar con todos los movimientos nacionales que puedan demostrar su representatividad. Nueve partidos políticos, anteriormente en la oposición, incluidos los partidarios de la línea dura, han estado representados en todas las reuniones que ha presidido en la sede del partido, y se espera celebrar pronto conversaciones de alto nivel entre los militares, los rebeldes armados y los políticos.

26. La ayuda en forma de tropas internacionales no es necesaria ni se justifica. El ejército de Burundi, a pesar de períodos de insurrección armada, ha logrado limitar los daños y está terminando su misión. Ahora bien, si se comprobara que los militares han cometido actos de carácter ilegal contra la población, serán castigados.

27. Además de la ayuda internacional, propone oficialmente que el propio Comité envíe una delegación especial de investigación a Burundi para que compruebe lo que sucede y a quién incumbe la responsabilidad de las matanzas. Todo juicio a distancia sería subjetivo y se basaría en información incompleta. Por lo tanto, espera que el Comité responda positivamente a su propuesta.

28. El problema de Burundi no es étnico, sino político, a causa de los regímenes de tres jefes de Estado militares sucesivos, que han combatido entre sí, no por razones étnicas, pues todos eran tutsis, sino por el poder. Por lo tanto, se requieren soluciones políticas. Es necesario establecer un sistema democrático para que ocupe el poder un dirigente cuyas políticas sean las más apropiadas y aceptables para la población.

29. También habrá que reestructurar el ejército, una vez establecido un pacto nacional de existencia pacífica entre comunidades. Con tal fin, el reclutamiento basado en las calificaciones en vez de razones regionales o étnicas, garantizaría su neutralidad y buena disposición para servir a cualquier jefe de Estado, ya sea hutu, tutsi o twa. El ejército sudafricano ha dado un ejemplo en ese sentido que Burundi haría bien en seguir.

30. Entre las razones de la situación reinante en Burundi, las más evidentes son la pobreza, la superpoblación y una falta de recursos, tanto en el sector privado como en el público. El sector privado es reducido y no puede esperarse que supere las deficiencias del aparato del Estado, por ejemplo con respecto al empleo. Por lo tanto, la respuesta a los problemas de Burundi y de Rwanda se encuentran allende las fronteras nacionales. Su integración regional puede proporcionar el espacio vital para las poblaciones y las oportunidades que necesitan en forma tan apremiante.

31. Otro importante objetivo es eliminar toda influencia étnica en la política y establecer un liderazgo político capaz de alcanzar los objetivos del país. Por supuesto, esos son los dos objetivos principales de su propio

partido político. Burundi necesita líderes políticos que proporcionen hospitales, escuelas, empleos y seguridad, pero sin ayuda internacional no tendrán éxito.

32. En cuanto a dónde va el país y la solución al ciclo de violencia, sólo la reconciliación nacional permitirá a todas las partes coexistir en un país seguro, unido y pacífico, para los tres grupos que lo componen.

33. El PRESIDENTE da las gracias a la delegación por la claridad y el vigor con que ha explicado las políticas del Gobierno. Ha sido especialmente satisfactorio observar el paralelo trazado con el proceso de reconciliación sudafricano.

34. El Sr. WOLFRUM (Relator del informe del país) dice que las diferencias de apreciación entre el Comité y la delegación se han reducido al parecer algo durante el diálogo.

35. Coincide plenamente con el representante de Burundi en que la tarea del Gobierno de Burundi y del Comité es la protección de personas o grupos. El Comité no toma partido y habla únicamente a favor de personas que durante muchos años han llevado una existencia sumamente peligrosa e insatisfactoria en Burundi. Sus objetivos son los mismos que los de la población en cuanto a mejores condiciones de vida.

36. Además, el Comité no tiene la intención de iniciar ningún proceso que pueda conducir a la desintegración del Estado, e incluso ha formulado una recomendación general en tal sentido. Su finalidad es preservar la integridad de los Estados.

37. Es sin duda cierto, como ha declarado la delegación, que una solución de los problemas de la población de Burundi sólo puede hallarse a nivel regional. Por lo tanto, es importante que todos los Estados de la región estén dispuestos a llegar a una solución. La cooperación entre Estados vecinos en la región es igualmente esencial, teniendo en cuenta, en particular, la alegación de que Burundi es víctima de acontecimientos que tienen lugar en otros países. Por ejemplo, si bien Burundi produce refugiados, también ha recibido refugiados, lo cual ha influido en la situación en el país.

38. Le ha alentado algo una declaración que se le ha señalado en el sentido de que se han iniciado negociaciones entre el Gobierno y el CNDD a principios del año, y que ambas partes han decidido detectar los problemas y las causas del conflicto de Burundi y convenido en soluciones apropiadas, en particular los mecanismos para garantizar la restitución del orden constitucional, la coexistencia pacífica, la protección de todos los estratos de la población de Burundi, la cesación de todas las hostilidades y el fin de la violencia. Comparte plenamente esos objetivos.

39. Uno de los elementos más importantes de ese proceso es el problema de la identificación. Se ha señalado al Comité que el problema es de orden político. Según la experiencia del Comité, pocas cuestiones tienen un

carácter no político. Algunos de los problemas de Burundi se deben ciertamente a la superpoblación y a las dificultades económicas resultantes de los devastadores efectos del embargo. Otros se deben, sin duda, a las divergencias creadas artificialmente, que sólo pueden resolverse mediante el plan de paz. Es obvio que existen divergencias de apreciación entre algunos grupos, por lo que el régimen actual debe tratar de superarlas y de restablecer la unidad nacional. Al menos a este respecto, el Comité y la delegación están de acuerdo. Se trata de una grave cuestión, que requiere más trabajo, análisis y evaluación. Sin embargo, el debate ha permitido una mejor comprensión, y en la declaración del Estado Parte hay algunos indicios muy prometedores.

40. Otro grave problema que debe resolverse es el de la impunidad, y Burundi no es la única al respecto. También Sudáfrica tuvo que afrontar el problema, y tal vez merezca la pena considerar su ingeniosa solución, aunque no copiarla necesariamente. Si bien la ley penal no resuelve todos los problemas, es esencial que quienes han cometido violaciones en masa de derechos humanos sean juzgados, con independencia de su situación actual en el ejército, el poder judicial o cualquier otra parte. Las tres salas especiales que se han creado, y los 80 soldados que pueden ser enjuiciados no serían la única respuesta. La cuestión suscitada el día anterior en cuanto a si los acusados en la participación de las matanzas de 1993 y posteriores han sido juzgados, no ha recibido respuesta, y las cifras facilitadas no ofrecen ninguna indicación.

41. El Comité ha recibido importante información adicional sobre el sistema judicial, sobre todo que abogados extranjeros pueden participar en los procedimientos judiciales. Hay que felicitarse por ello, y debe mencionarse en las observaciones finales como un aspecto positivo. Sin embargo, según se ha comunicado al Comité, en el juicio de un twa condenado recientemente a muerte no han participado abogados extranjeros por razones desconocidas.

42. Se ha hablado mucho del sistema de cupos, y que es inadecuado por razones étnicas. Tal argumento es comprensible por lo que se refiere al Gobierno, a la administración y al poder judicial. Pero, como es evidente que el país no cuenta con suficientes personas calificadas de todas las etnias, el sistema educativo debe estar abierto a todos en igualdad de condiciones. La declaración de un miembro de la delegación en el sentido de que en el pasado ha habido injusticias que es preciso corregir es alentadora para el futuro.

43. El sistema de reagrupamiento sigue siendo motivo de preocupación, a pesar de las seguridades de que se ha respetado la libre voluntad de las personas. El hecho de que el reagrupamiento se haya realizado bajo control y vigilancia militar puede tener un efecto negativo para ciertas partes de la población que para otras. Sería absolutamente contrario a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial si el reagrupamiento diera como resultado alguna forma de depuración étnica, intencional o resultante. No ha habido ningún indicio de depuración étnica ni se han formulado acusaciones al respecto, pero, en vista de la experiencia en otras partes, hay que advertirlo.

44. Se ha proporcionado información sobre los refugiados que han abandonado Burundi y el llamamiento que se les ha hecho para que vuelvan al país, donde se espera que hallen la reconciliación, pero el problema de los refugiados en Burundi persiste, sea cual fuere su país de origen, y su situación es motivo de considerable preocupación.

45. En respuesta a la exhortación de la delegación al Comité para que envíe una delegación a Burundi con el fin de apreciar directamente la situación allí, explica que el Comité no ha tomado nunca tal medida. Anteriormente envió una misión a Kosovo, pero más bien con fines de mediación que de investigación, y en otras dos ocasiones envió un miembro a otros países para ofrecer asistencia. Por lo tanto, habrá que considerar la oferta más a fondo, y de momento se reserva toda opinión sobre el particular. La idea tiene el mérito de ofrecer al Comité la oportunidad de conseguir directamente información sobre la situación en vez de evaluarla desde lejos.

46. No está seguro de que el Comité tenga competencia para enviar esa misión, pues es una cuestión que deciden normalmente las Naciones Unidas, pero aprecia el espíritu en que se ha hecho el ofrecimiento, y lo considera un acto muy positivo de la delegación, pues muestra la buena disposición de Burundi a continuar el diálogo sobre una firme base y aprovechar la asistencia del Comité -una de las principales funciones de éste- para analizar las verdaderas causas de la situación en Burundi, y servirá sin duda para que el Comité pueda seguir examinando la aplicación de la Convención en Burundi sobre bases más objetivas.

47. Acoge con satisfacción la positiva actitud demostrada con respecto a la continuación de un diálogo constructivo y mejor fundado, y expresa la esperanza de que el Comité pueda ayudar a Burundi a superar una situación sumamente desalentadora y grave. La delegación de Burundi puede estar segura de que el Comité aportará la mayor asistencia posible.

48. El Sr. YUTZIS dice, con respecto a las diferencias de opinión sobre la definición de lo que constituye una etnia, que hay estadísticas, datos concluyentes sobre los efectos de la situación en Burundi para los hutus y, principalmente, los tutsis. En esta fase de la situación, probablemente arraigada en la historia del país, existe sin duda una división política, que como ha dicho el Sr. Wolfrum puede interpretarse en diversas formas. Si es un problema de poder, se traduce en tensiones entre dos grupos ya delimitados, en una forma u otra. Esto parece ser un hecho indiscutible.

49. En el párrafo 26 del informe, en relación con la aplicación del artículo 4, se declara que la ley de partidos políticos prohíbe toda discriminación fundada, en particular, en la etnia. Tal disposición difícilmente podría haberse introducido pensando en grupos étnicos extranjeros, por lo que ha de considerarse como prueba de que el problema existe en el país; en otro caso, sería totalmente abstracto y no tendría nada que ver con las posibilidades de discriminación en Burundi.

50. Los bloqueos económicos jamás han tenido mucho efecto en el pasado, y sí muchas veces un efecto sumamente negativo para la población, en particular la población civil. Reconoce que el problema entre hutus y tutsis no es exclusivo de Burundi; todos los Estados de la región resultan afectados y ninguno debe eludir sus responsabilidades con respecto a esos grupos. En tal sentido, la información de que dispone el Comité es preocupante.

51. El Sr. ABOUL-NASR se asocia a todas las observaciones finales del Sr. Wolfrum y agradece a la delegación de Burundi su invitación al Comité para que envíe un miembro o un grupo para comprobar la situación. Sugiere que se transmita una invitación oficial mediante una carta al Comité a través del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

52. En cuanto a la solicitud de la delegación sobre la asistencia del Comité y la inclusión en sus conclusiones de un reconocimiento del sufrimiento humano ocasionado por el bloqueo económico de Burundi, se pregunta si la delegación puede decir al Comité si, como en el caso de Iraq, otras organizaciones de las Naciones Unidas han hecho declaraciones sobre el sufrimiento originado por el bloqueo económico. De no ser así, tal vez el Estado Parte pudiera considerar la posibilidad de hacer también un llamamiento a otras organizaciones de las Naciones Unidas, cuyas declaraciones subsiguientes pudieran servir de base para la actuación del Comité.

53. El Sr. NSANZE (Burundi) dice que la reconciliación nacional es el último objetivo de un largo y arduo proceso que debe iniciarse cuanto antes, pero que no puede lograrse de la noche a la mañana.

54. La situación política es problemática y requiere una solución política. Es cierto que ahora existen realmente grupos étnicos, pero su modo de existencia no es compatible con la definición científica, etimológica y biológica de etnia. La delegación no ha tratado de minimizar el hecho reconocido de que hay realidades políticas. Por el contrario, su pasión se explica por la innegable realidad de que son artificiales y no auténticas. Su exigencia es un hecho ineludible que debe tenerse en cuenta, y debe hallarse una solución al problema de lo que considera "grupos político-étnicos", que ha de tratarse en consecuencia.

55. Coincide totalmente con el comentario de que el enjuiciamiento de 80 soldados no resolverá el problema de las matanzas anteriores, y dice que los perpetradores de esos crímenes, con independencia de su origen étnico, deben ser juzgados. La situación no se ha abordado debidamente, y se le ha informado de que hay 6.000 expedientes sobre supuestas matanzas masivas, por lo que no se ha olvidado el problema.

56. No conoce el caso de Stanislas Mashini, miembro de la etnia twa, pero solicitará más información.

57. La delegación de Burundi coincide totalmente con el Comité en que no debe institucionalizarse el origen étnico. En cuanto a si existe discriminación en materia de educación y si los hutus son víctimas de represalias a través del sistema, explica que antes de la independencia de Burundi la enseñanza la dispensaban misionarios blancos europeos. Por lo tanto, la culpa de cualquier discriminación subsiguiente en materia de educación es suya. Durante la era colonial, se creó una escuela para la enseñanza de la casta principesca y real que jamás se identificó con los tutsis ni con los hutus. Una vez disuelta la casta, sus miembros alternaron su asociación con los tutsis y los hutus, según los grupos que tuvieran el poder político. Después de la independencia, las escuelas siguieron dirigidas por el clero y por los misioneros, hasta que llegó al poder el Presidente Bagaza, e incluso entonces no había discriminación alguna entre tutsis y hutus. Sin embargo, durante el régimen de Bagaza se estableció un sistema para discriminar en favor de los tutsis, y esa fue precisamente una de las razones de que se derrocara ese régimen. En consecuencia, los regímenes sucesivos en Burundi no son responsables de la discriminación en las escuelas. Y tal discriminación ya no existe. Si el Comité envía una delegación a Burundi podrá determinar perfectamente la verdadera situación.

58. En cuanto a la observación del Sr. Wolfrum de que los campos de concentración estaban sometidos a control militar, de la policía o la milicia, dice que el Sr. Wolfrum parece olvidar que durante los trágicos acontecimientos que tuvieron lugar los cuatro-cinco años anteriores se formaron espontáneamente muchos centros para personas desplazadas, incluidos tutsis y hutus. Es cierto que, por iniciativa del Gobierno actual, la población se ha reagrupado en algunas zonas. Mediante la delegación propuesta, el Comité podrá comprobar si ha habido casos de personas agrupadas matadas por agentes de la policía o por militares. Ningún gobierno puede atreverse a perpetrar tales actos. Sobre el terreno había numerosos observadores internacionales; si bien es cierto que muchas de las organizaciones a las que pertenecían consideraban que los campos de concentración limitaban los derechos humanos de quienes vivían en ellos, el Gobierno consideraba esa concentración como una medida temporal, y que era el menor de dos males. Además, la finalidad de la presencia del ejército era que las personas de los campos no fueran víctimas de bandidos tutsis y hutus armados, ni de rebeldes culpables de numerosas atrocidades, sufridas sobre todo por hutus.

59. En respuesta a la pregunta del Sr. Wolfrum sobre el tratamiento de los refugiados procedentes de otros países, concluye diciendo que no conoce ningún maltrato. En efecto, tradicionalmente, Burundi ha sido un paraíso para refugiados de otros países en la región de los Grandes Lagos. Invita al Comité a que proporcione a su delegación información concreta de algún maltrato de esos refugiados, para poder tomar medidas correctoras.

60. El Sr. ABOUL-NASR señala que Burundi informa por primera vez al Comité. Con respecto al resumen del Sr. Wolfrum dice que el hecho de que siga habiendo desacuerdo no debe interpretarse como una acusación del Estado Parte. Por el contrario, la finalidad es comprobar la aplicación de la Convención, y cuestiones como la educación se han planteado a Burundi lo mismo que a todos los Estados Partes, con el fin de resaltar la importancia

de la educación para eliminar la discriminación. El Comité desea ayudar a los Estados Partes a aplicar la Convención y, en ese sentido, respeta los puntos de vista de los Estados Partes y espera reciprocidad.

61. Invita a la delegación de Burundi a que examine la consideración por el Comité de los informes de otros Estados Partes, y verá que el Comité ha dado prueba de gran circunspección y cooperación al examinar el informe de Burundi en comparación con su manera de proceder habitual, que se caracteriza por la crítica. Espera que su explicación para disipar cualquier sentimiento que pueda tener la delegación de Burundi de que el Comité se ha mostrado crítico con su país.

62. El PRESIDENTE lamenta que no haya habido ocasión de informar a la delegación sobre el procedimiento del Comité. El Comité acoge con satisfacción todo nuevo diálogo con la delegación y espera conocer los puntos pendientes en el próximo informe.

63. El Sr. NSANZE (Burundi) asegura al Comité que su delegación no ha considerado en ningún momento que el Comité haya acusado o criticado a su delegación, a su Gobierno o a su país. Antes bien, el Comité ha tratado de aclarar hechos y de proponer soluciones basadas en esos hechos. Las declaraciones de su delegación se han debido a la necesidad de exponer sus opiniones y de aclarar información sobre algunas situaciones, evitando así toda ambigüedad y sentando las bases para un diálogo positivo y provechoso. Asegura al Comité que conoce bien la Convención y la labor del Comité.

64. Coincide con la sugerencia del Sr. Aboul-Nasr en relación con una declaración sobre los sufrimientos causados por el bloqueo económico, y dice que pronto se publicará una declaración completa para abordar el problema de lo que considera las peores sanciones jamás impuestas a un Estado en la historia de la comunidad internacional.

65. El Sr. WOLFRUM hace suya la explicación del Sr. Aboul-Nasr sobre la actuación del Comité y destaca el empeño de éste en mantener un diálogo continuo. Con tal fin, recuerda a la delegación la importancia de pedir oficialmente al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que envíe uno o varios miembros del Comité a Burundi, como ha sugerido el Sr. Aboul-Nasr. Sin solicitud oficial no puede tomarse esa decisión. También habrá que enviar una solicitud separada de asistencia técnica.

66. En conclusión, espera que el examen del próximo informe y el diálogo subsiguiente serán constructivos y que el Comité dispondrá para entonces de información obtenida directamente.

67. El PRESIDENTE da las gracias a la delegación de Burundi por su colaboración, a pesar de las dificultades y por haber dejado patente el interés del Estado Parte en el diálogo con el fin de mejorar la aplicación de la Convención en Burundi.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.